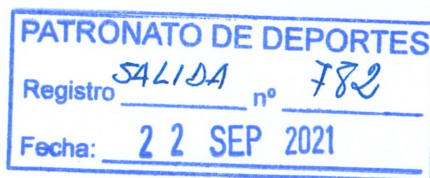




Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



Patronato Municipal de
Deportes de Jaén

RESOLUCION

Asunto.- Listado definitivo de aspirantes admitidos de la convocatoria para la selección de **1 Monitor de actividades deportivas en la naturaleza** del Patronato Municipal de Deportes.

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución del Presidente del Patronato Municipal de Deportes, de fecha 08-09-21, se resuelve iniciar expediente de contratación de 1 Monitor de actividades deportivas en la naturaleza para el Patronato Municipal de Deportes y aprobar las Bases que rigen dicha convocatoria.

Con fecha 10-09-21 fue publicado en el B.O.P. nº 174 Edicto del Presidente informando de la aprobación de dichas Bases e informando que quienes deseen tomar parte en el citado proceso selectivo deberán presentar instancia en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del citado Edicto. Dicha instancia ha de presentarse en el Registro General de este Patronato o conforme a lo previsto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación de instancias finalizó el pasado día **17-09-21**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de Junio de 2019, se delega la PRESIDENCIA del Patronato Municipal de Deportes en D. Carlos Alberca Martínez, con DNI 26.013.638-V, Concejal de dicho Organismo Autónomo.

En virtud de ello, el Presidente del Patronato Municipal de Deportes

RESUELVE

Primero.- Aprobar la **lista definitiva de aspirantes admitidos**, de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria para la selección de 1 Monitor de actividades deportivas en la naturaleza, aprobada por Resolución del Presidente del Patronato Municipal de Deportes de Jaén, de fecha 8 de Septiembre de 2021.

LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE
CÁRDENAS PRIETO	SUSANA
DELGADO PEGALAJAR	ROCÍO
GOMERA GURILLO	MARÍA DEL CARMEN
GUTIERREZ GUTIERREZ	RAFAEL
HERRERA PEREA	JAVIER
IBAÑEZ TORRES	RAQUEL
MARTÍNEZ ORTEGA	JUAN DE DIOS
MORALES SANCHEZ-ESCALONILLA	JUAN GABRIEL
MORENO FERRER	PABLO
RAMÍREZ ANGUITA	FERNANDO
SOLER PECIÑA	FERNANDO JOSÉ
VIDAL VALENZUELA	JUAN ALBERTO

Segundo.- Proceder al nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador que han de intervenir en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta y hacer pública la composición del mismo, que queda integrado en la forma que a continuación se expone, a los efectos recusativos previstos en la legislación vigente:

TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE:

Titular: D. Antonio Julio Jiménez Cámara
Suplente: D^a María Nieves Rodríguez Herrera

VOCALES:

Titular: D. Eduardo I. Bueno Peña
Suplente: D^a Lucía I. Laso Avilés

Titular: D. Juan de Dios López Padilla
Suplente: D. Antonio López Checa

Titular: D. Francisco de Paula Fontecha Castellano
Suplente: D^a Dolores G. López Rubio

Titular: D. Sebastián Rus Chinchilla
Suplente: D. Manuel de Dios Ibáñez

SECRETARIO:

Titular: D. Miguel Ángel Velasco Gámez
Suplente: D. Pedro Fernández Hervás

Tercero.- El Tribunal se constituirá el día **30 de Septiembre de 2021**, a las **9:00 horas**, en las dependencias de la Universidad Popular de Jaén, sita en Avenida de Andalucía nº 47.

Cuarto.- Se cita a los aspirantes admitidos para el próximo día **30 de Septiembre de 2021**, a las **9:30 horas**, en las dependencias de la Universidad Popular de Jaén, sita en Avenida de Andalucía nº 47, para la realización del ejercicio correspondiente a la Primera Fase: Oposición.

Los aspirantes deberán ir provistos con el D.N.I. a efectos de su identificación, la cual le podrá ser requerida en cualquier momento de la celebración del ejercicio. Asimismo, cada aspirante deberá ir provisto de bolígrafo de uso personal para la realización del ejercicio. Queda totalmente prohibido acceder al lugar de la realización del ejercicio con cualquier tipo de dispositivo electrónico (móvil, tablet, ipad, etc...).

Siguiendo las instrucciones dictadas por las Autoridades Sanitarias, no podrán acceder al recinto los aspirantes que no vayan provistos de mascarilla, así como aquellos que presenten algún síntoma de Covid-19, pudiendo articularse cualquier tipo de medida para el control de acceso.



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



Patronato Municipal de
Deportes de Jaén

Dese traslado de la presente Resolución a los miembros del Tribunal Calificador, al Tablón de Edictos del Patronato Municipal de Deportes y a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén e inscribáse ésta en el Libro de Resoluciones.



Jaén, 22 de Septiembre de 2021

EL PRESIDENTE

Fdo. Carlos Alberca Martínez